



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NACIONAL No.: AA-38-90M-03890M001-N-58-2024

Ciudad de México a 17 de mayo del 2024.

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En atención a la publicación del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica, No. **AA-38-90M-03890M001-N-58-2024**, Código de Expediente **E-2024-00046590**, en el sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas, CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "La Ley" y 75 de su Reglamento, en adelante "El Reglamento", relativo al **"SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIAMIENTO EVIEWS PARA EL CIDE, A.C."**, se recibió la proposición del(os) siguiente(s) participante(s):

No.	PARTICIPANTE(S) QUE PRESENTÓ(ARON) PROPOSICIÓN
1	ANA CECILIA RAMOS CALDERON

EVALUACIÓN DE LA(S) PROPOSICIÓN(ES)

De conformidad con lo establecido por el artículo 36 de "La Ley" y el apartado 7, numerales 7.1 y 7.3, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN para la adquisición en comento, de conformidad con las evaluaciones efectuadas a las propuestas Técnica, Económica y Legal, que se adjuntan a la presente NOTIFICACIÓN (**Anexos 1, 2 y 3**), se obtuvieron los siguientes resultados:

I.- Participante, **ANA CECILIA RAMOS CALDERON**:

Evaluación técnica (Anexo 1).

Efectuada por el Área Requirente, Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación, quien tras el análisis cualitativo de la documentación presentada por el participante determina que el participante **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2, PROPUESTA TÉCNICA, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, así como con el requisito establecido en el apartado 4, numeral 4.1, punto 6 de la referida SOLICITUD. -

Evaluación económica (Anexo 2).

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Área Requirente (Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación), quienes tras el análisis cualitativo de la documentación presentada por el participante determinan que, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.3, PROPUESTA ECONÓMICA, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN. -----



2024

Felipe Carrillo
PUERTO



Evaluación de la documentación legal y administrativa (Anexo 3).

Efectuada por la Subdirección de Recursos Materiales, en la cual se concluye que, el participante **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el apartado 4, numeral 4.1, puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

II.- Por lo que, con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de "La Ley"; efectuada la evaluación de las proposiciones presentadas, se concluye que las que resultaron ser solventes, al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas; son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	OFERTA PRESENTADA (ANTES DE I.V.A)
Única	EVIEWS v13 o superior. Suscripción para 30 usuarios concurrentes.	ANA CECILIA RAMOS CALDERON	\$59,900.00

III.- Toda vez que, el participante cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber ofertado el precio más bajo, el cual resulta conveniente, se procede a la:

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 42 de "La Ley" y 75 de "El Reglamento", toda vez que, su propuesta cumple los requisitos establecidos para el presente procedimiento de contratación y oferta el precio más bajo, se adjudica al participante, **ANA CECILIA RAMOS CALDERON**, el "**SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIAMIENTO EVIEWS PARA EL CIDE, A.C.**", por un monto de **\$69,484.00** (sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 84/100 m.n., incluye I.V.A.), conforme a los siguientes precios, atendiendo a su oferta presentada:

				ANA CECILIA RAMOS CALDERON	
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	EVIEWS v13 o superior. Suscripción para 30 usuarios concurrentes.	Servicio	1	\$59,900.00	\$59,900.00
				Subtotal	\$59,900.00
				IVA	\$9,584.00
				Total	\$69,484.00



VIGENCIA DEL CONTRATO	LUGAR Y TIEMPOS DE ENTREGA
La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 14 de julio de 2025.	Conforme al Anexo I, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN. (A partir del 15 de julio de 2024 y hasta el 14 de julio de 2025)

De conformidad con el artículo 84 de "El Reglamento", la prestación del servicio y/o entrega de los bienes para el **"SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIAMIENTO EIVEWS PARA EL CIDE, A.C."**, podrá darse el día natural siguiente de la notificación de la presente adjudicación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **31 de mayo 2024 a las 16:00 horas**.

X.- Asimismo, los participantes adjudicados deberán presentar la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar el día **10 de junio de 2024**, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, con fundamento en los artículos 48 fracción II, 49 fracción II de "La Ley"; 103 de "El Reglamento" y las Políticas, Bases y Lineamientos Aplicables para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.01) antes de I.V.A., el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

V.- A efecto de dar cumplimiento al artículo 45 de "La Ley", el participante adjudicado, **ANA CECILIA RAMOS CALDERON**, deberán de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación:**

No	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen). Apostillado.
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación. Apostillado.
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional) (persona física y persona moral)
4	Constancia de Situación Fiscal del Contribuyentes (RFC).



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

No	DOCUMENTO
5	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
6	Estado de cuenta con Clabe interbancaria.
7	En caso de que aplique, deberá presentar al área administradora del contrato el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

APARTADO DE FIRMAS



Lic. Juan Carlos Trejo Martínez
Subdirector de Recursos Materiales



Lic. Pedro Galindo López
Director de Recursos Materiales y
Servicios Generales



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNALES